

Las leyes y tus derechos

En el año 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional. A través de ella, el Estado se hace responsable de garantizar una educación de calidad para todos los alumnos, como una forma de contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

Tu experiencia cotidiana en la escuela deberá reflejar la igualdad de oportunidades y el respeto por los Derechos Humanos en cada momento. Si así no sucediera el Estado debe defenderte. Para eso existe la ley.

Asimismo, en el año 2005 se sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Existe una fuerte coincidencia entre ambos instrumentos. En los dos se asume la necesidad de trabajar activamente para construir un Sistema de Protección Integral que promueva y proteja tus derechos. La escuela es una de las instituciones que se suman a esa tarea.

Fines y Objetivos de la política educativa nacional Ley de Educación Nacional, capítulo II

Garantizar en el ámbito educativo el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (N° 26061).

*Programa Nacional por los
derechos de la Niñez y la Adolescencia*



Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de Educación Nacional (26.206)

Tus derechos y responsabilidades tienen un lugar destacado en la Ley de Educación Nacional. Es importante lo sepas. Estar informado y participar son condiciones necesarias para hacerlos valer.



*Programa Nacional por los
derechos de la Niñez y la Adolescencia*



derechos y deberes

de los alumnos y alumnas

(CAPÍTULO VI)

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad, del nivel educativo o modalidad que estén cursando o de las que se establezcan por leyes especiales.

Los alumnos y alumnas tienen derecho a:

- a) Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades.
- b) Ser respetados/as en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática.
- c) Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- d) Ser protegidos/as contra toda agresión física, psicológica o moral.
- e) Ser evaluados/as en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades y orientaciones del sistema, e informados/as al respecto.
- f) Recibir el apoyo económico, social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.
- g) Recibir orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.



- h) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.
- i) Participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.
- j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.

Son deberes de los alumnos y alumnas

- a) Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- b) Participar en todas las actividades formativas y complementarias.
- c) Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y las orientaciones de la autoridad los docentes y los profesores y profesoras.
- e) Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- f) Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
- g) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.